

Análisis de la viabilidad operativa de la Reforma Judicial en Jalisco para el 2028: Voluntad Política, Infraestructura, Presupuesto.

Sara Angélica Pérez Aguilar

Resumen:

La reforma constitucional al poder judicial del 2024 obliga a los estados a que adecuen sus ordenamientos y realicen la elección de jueces y magistrados a través del sistema de elección popular, recientemente se ha propuesto por la Presidenta Sheinbaum aplazar la elección de jueces y magistrados para el año 2028 con la finalidad de dar tiempo a modificar el modelo de votación, simplificar las boletas electorales, entre otras.

En Jalisco entre las complicaciones que existen para poder adecuar la normatividad es el coto de poder que existe por parte de ciertos grupos políticos tanto en el poder legislativo como en el poder judicial, esta reforma viene a desestabilizar la organización y prácticas que se tiene actualmente para la asignación de puestos dentro del poder judicial estatal.

Otro aspecto a considerar que es de suma importancia es el tema presupuestario, es decir no se cuenta con suficiente recurso para poder implementar la reforma porque no olvidemos que #alestilojalisco solo ha tenido dinero para adecuar y habilitar vialidades, zonas públicas y demás espacios que serán utilizados durante la celebración del mundial, en aras de atraer mayor turismo; lo que refleja las prioridades de la entidad.

No obstante se han realizado algunas acciones; el Congreso del Estado realizó un foro de análisis y discusión de la reforma al sistema judicial en el que participaron Colegios de Abogados y los sectores académico y empresarial, las propuestas recogidas incorporan filtros académicos, exámenes de oposición, participación de universidades, barras y colegios de abogados, además de experiencia profesional. En este mismo tenor el Gobernador Lemus presentó su propia propuesta “al estilo jalisco” que incluye urnas electrónicas, filtros de evaluación y procedimientos locales del OPLE.